

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de junio del año 2021, en desahogo del punto XIV-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 126/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga para la dictaminación de los puntos de acuerdo 126/2020, 065/2021, 066/2021 y 078/2021, para su estudio y análisis por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Gobernanza, así como Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente:

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de junio del año 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
19 JUL. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NAMA/obl/m